

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Comuna de Tolhuin

TOLHUIN, 19 MAYO 1994

VISTO: La Ordenanza Comunal Nº 039/94 sancionada por el Concejo Comunal de Tolhuin, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asigna el nombre de Capitán de Fragata Gregorio LLORET, al futuro Aeródromo de la localidad de Tolhuin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, de acuerdo a lo previsto en la Constitución Provincial y la Ley Territorial Nº 236.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA  
DE LA COMUNA DE TOLHUIN,

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Comunal Nº 039/94 sancionada por el Concejo Comunal de Tolhuin, mediante la cual se asigna el nombre de Capitán de Fragata Gregorio LLORET, al futuro Aeródromo de la localidad de Tolhuin.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO COMUNAL Nº 048 /94.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BELLAFRONTE

  
GLADYS NORMA VILLORDO  
Directora Coordinación Administrativa  
COMUNA DE TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

TOLHUIN, 18 de Mayo de 1994.-

VISTO: La próxima inauguración del Aeródromo de la  
localidad de Tolhuin, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario darle nombre al mismo.

Que la persona del Capitán de Fragata Gregorio LLORET  
reúne todas las condiciones, dado su importante trayectoria en el  
Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur.

Que su paso por Tierra del Fuego es recordado siempre por  
los grandes logros, grandes realizaciones e importantes obras de  
todo tipo y magnitud.

Que entre otras cosas fue el ideólogo y gestor de la Ley  
Nº19.640.

Que dentro de su obra como Gobernador del Territorio  
Nacional fue fundador de nuestra localidad.

Que es considerado una gran persona, respetada y querida  
por su ecuanimidad y humildad, dueño de una gran y reconocida  
honestidad política.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del  
presente instrumento legal, tal lo prescripto en la Constitución  
Provincial y en la Ley Nº 236.

Por ello:

EL CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A


ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de Capitán de Fragata Gregorio  
LLORET, al futuro Aeródromo de la localidad de Tolhuin.

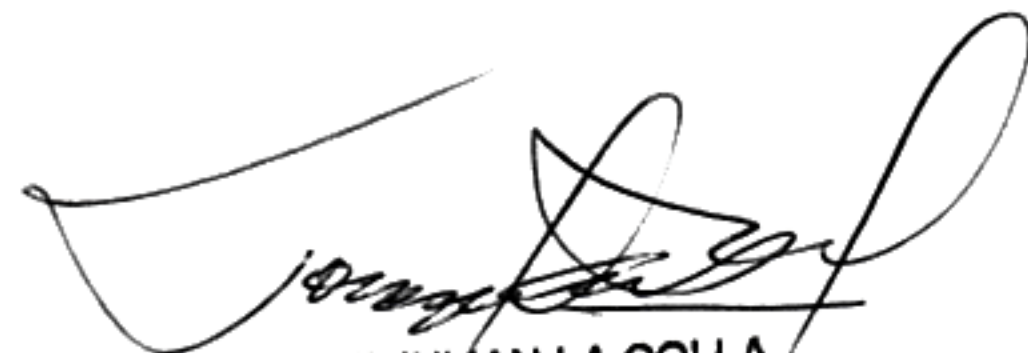
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Ejecutivo para su promulgación.  
Cumplido. ARCHIVESE.-

39

ORDENANZA COMUNAL Nº /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 18/05/94.-

  
NORMA BEATRIZ GIMENEZ  
Secretaría  
Concejo Comunal TOLHUIN

  
JORGE JULIAN LA COLLA  
PRESIDENTE  
CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN